

CIRCULAR 24 DE 2024

(abril 29)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, DC,.

PARA: Cancillería Planta Interna  
DE: PAOLA ANDREA VÁSQUEZ RESTREPO  
Consejero de Relaciones Exteriores Encargada de las Funciones de la  
Secretaría General  
ASUNTO: Publicación de proyectos normativos

Señores funcionarios:

De manera atenta se solicita a todos los funcionarios que elaboren proyectos normativos (decretos o resoluciones) conforme al procedimiento descrito en la guía GJ-GS-008, que antes de su publicación en la web de Proyectos Normativos de Cancillería, para consulta pública, la versión del decreto o resolución cuente con las aprobaciones no solo de las áreas temáticas involucradas en la formación del acto, sino también, del Despacho del Ministro, Viceministros o Secretaría General según corresponda.

Una vez se obtenga la aprobación al proyecto de los funcionarios mencionados, la versión a publicar debe ser remitida a la Secretaría General para su visto bueno previo a la publicación.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA VÁSQUEZ RESTREPO

Consejero de Relaciones Exteriores

Encargada de las Funciones de la Secretaría General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

